

Sobre la independencia de la Justicia

En su bien argumentada Ponencia sobre la situación de la institución de la Justicia en España, la magistrada Manuela Carmena lamenta que el *desiderátum* de la independencia judicial aún no se haya visto del todo realizado -a pesar de la buena voluntad de los jueces-, debido a las intromisiones políticas y a la falta de autonomía económica. Pero ¿qué significa que la Justicia sea ‘independiente’?

Cuando se indaga con detenimiento en esta cuestión, salta a la vista que el Poder Judicial no es ni puede ser independiente en todos los casos. Efectivamente, desde el punto de vista constitucional, se define al Poder Judicial como aquel cuyo cometido es sancionar la vulneración o el mal uso de las normas legales: en el primer caso, el Poder Judicial es un poder ‘subordinado’ al Poder Legislativo, pues vigila que se cumpla lo por él preceptuado; en el segundo caso, es un poder ‘por encima’ del Poder Ejecutivo, pues también vigila -y, en su caso, castiga- su eventual mal uso de las leyes. Por lo tanto los poderes del Estado no son en modo alguno independientes, sino que se encuentran en una relación de dependencia o superioridad, según los casos.

Así, frente a los abusos del poder Ejecutivo –que éste disfraza con el viejo argumento de la ‘razón de Estado’, desde las antiguas monarquías absolutas hasta la ‘realpolitik’ de Felipe González- no necesitamos un Poder Judicial independiente, que se haga el distraído; sino al contrario, uno que haga el trabajo para el que se le invistió de ‘autoritas’: juzgar y castigar a los que infrinjan la Ley aprobada en el Parlamento (amo y señor de la Justicia). También sería de desear que algunos periodistas desvergonzados (plumillas al servicio del poder político) dejen de calificar como ‘jueces estrella’ a los que cumplen con su labor.

Estoy seguro de que cuando la magistrada Manuela Carmena hablaba de la independencia de la Justicia, se refería a la imparcialidad y objetividad de las resoluciones de los jueces en los tribunales. Pero se convendrá conmigo que esto no equivale a ser ‘independiente’.

Ciertamente el sometimiento de la Justicia al Poder Legislativo y sus leyes es su timbre de gloria; pero también su propia miseria. Porque los jueces tienen que velar por el cumplimiento de las leyes, tanto si estas son buenas como si son malas. Por ello cuando un juez decreta un desahucio, o cuando un policía lo ejecuta, como ciudadanos pueden sentir eventualmente un conflicto moral de gran envergadura, situación que no se daría si estos funcionarios fueran realmente ‘independientes’.

Por otra parte, y desde un punto de vista ya no constitucional sino económico, se comprueba que la desigualdad financiera de los ciudadanos implica una desigualdad de trato por parte de la Justicia, o sea, una discriminación. Recientemente se ha dicho que el Código Penal se había redactado para perseguir a los ‘roba gallinas’ y no a los delincuentes de cuello blanco. También los medios legales disponibles para las élites económicas y criminales son superiores: “*No necesito matones, necesito más*

abogados”, espetó Michael Corleone en El Padrino III. En las democracias actuales, el contubernio de los gobiernos y de los partidos políticos con respecto al poder corporativo y financiero es cada vez más evidente, como ha puesto de relieve el autor Colin Crouch en su libro ‘Postdemocracia’ y también el semanario *The Economist*, al hablar del rampante ‘capitalismo de amiguetes’ (*crony capitalism*).

Pero la desigualdad económica no sólo favorece a los ricos y a los grandes criminales, sino que también perjudica a los pobres. En esto puedo evocar mis conversaciones con un amigo abogado, el cual habiendo trabajado en el Turno de Oficio, me contaba lo mal remunerado de su trabajo y las muy precarias condiciones en que tenía que realizarlo; y por lo que leo en la prensa local del País Valenciano, parece que la situación se está agravando. Opino que todos los defensores de los servicios públicos en España deberían estar atentos a esta cuestión, pues implica un déficit de protección jurídica para las clases populares.

Precisamente, es en su aspecto económico donde el funcionamiento de la Justicia debería sustraerse a toda mediación económica espuria; aquí es donde, creo yo, debería ser auténticamente ‘independiente’ la Justicia, y donde un mayor activismo social es necesario.

En fin, me parece muy buena la elección de este tema de Debate por parte de Público.es, y felicito de paso a este medio por su crecimiento cualitativo imparable.

CARLOS JAVIER BUGALLO SALOMÓN

Licenciado en Geografía e Historia
Diplomado en Estudios Avanzados en Economía